

# Smata - Córdoba

Órgano del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor  
Secc. Córdoba) — 2 7de Abril 663 - T. E. 29550 - Córdoba

CORDOBA, Jueves 20 de enero de 1972 — N° 78

## Los problemas de la clase obrera y el Comité Central Confederal

Acaba de producirse la esperada —y demorada— convocatoria al Comité Central Confederal de la C.G.T. para tratar los problemas más neurálgicos que aquejan a la clase trabajadora y adoptar las medidas que aconseja la grave situación actual.

Si era justo y necesario el temperamento de citar al Cuerpo de una vez por todas —tal como desde Córdoba en particular se venía reclamando— no lo es en cambio la dilación de la fecha prevista ya que son muchos y urgentes los temas a considerar y la segunda quince na de febrero —lapso dentro del cual se operará la reunión— aparece todavía lejana teniendo en cuenta la celeridad con que se producen los hechos que cada día que pasa van deteriorando más los salarios, las conquistas y los derechos específicos del sector laboral.

Aquí en Córdoba —precisamente— acaba de producirse el insólito despido de más de doscientos trabajadores de una empresa metalúrgica y el consecuente cierre de esa fuente de trabajo, lo que importa un despojo indignante y arbitrario que a más de sumir en la desesperación a múltiples hogares obreros y engrosar las abultadas filas de la desocupación, constituye una directa presión a la propia economía provincial y es otra leñada al fuego del descontento social que crispa con hartos fundamentos la conciencia de la población.

El mantenimiento de los presos sociales y la legislación represiva, la inso-

portable carestía en auge que contrasta con el misérrimo nivel de los aumentos salariales concedidos, la anulación de la vigencia de la Ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo, y otras medidas por el estilo ratificadoras de una política antipopular, son cuestiones de fundamental importancia ante las que no se puede permanecer en pasividad y que no habrán de resolverse con méras audiencias y reclamos verbales que hasta el presente no han arrojado ningún resultado positivo.

Si los intereses que se empeñan en mantener a los asalariados bajo condiciones de infrasubsistencia no aflojan su presión contra el pueblo, el movimiento obrero tampoco debe ceder en en una firme postura reivindicativa que demuestre en los hechos la decisión de defender elementales derechos apoyados en la razón y en la dignidad que nos compete.

Planteada la situación en el esquema intransigente al que los trabajadores hemos sido involuntariamente llevados por la fuerza de hechos consumados desde arriba, resulta utópico a esta altura esperar de brazos cruzados que el proceso se revierta por sí sólo, sin asumir el ejercicio concreto de la defensa de nuestros derechos por las vías orgánicas de que dispone el movimiento obrero a nivel nacional. Y esas son las decisiones que esperamos que deben surgir del próximo plenario del Comité Central Confederal.

## SE ACCIDENTO EL COMPAÑERO MARIO BAGUÉ

El martes pasado aproximadamente a las 13.30 horas, en circunstancias que nuestro Secretario General, Compañero Mario Bagué, circulaba en automóvil por la Ruta 36 a la altura de Barrio El Libertador, en cumplimiento de tareas propias de la Organización, fue violentamente embestido por otro automotor que venía en sentido contrario y que imprevisiblemente se desvió de su mano.

De resultas del choque, el compañero Bagué sufrió lesiones en distintas partes del cuerpo, de pronóstico reservado, siendo llevado de inmediato al Sanatorio Sobremonte y sometido a una intervención quirúrgica en la ro-

dilla derecha (rótula). La operación fue exitosa y el paciente experimentó una franca mejoría, aunque lógicamente deberá guardar reposo durante el período postoperatorio hasta su total recuperación.

Formulamos votos porque el restablecimiento sea completo y a breve plazo y acotamos finalmente que, apenas se tuvo conocimiento del lamentable accidente, fueron numerosos los afiliados que se apersonaron a la clínica donde se asiste y al local sindical para interiorizarse del estado del compañero Bagué y testimoniarse su solidaridad, gesto que él nos ha pedido agradezcamos a todos por intermedio de estas líneas.

16

Programa

# NUEVAS ESCALAS DE SALARIOS

De acuerdo a lo anticipado, publicamos a continuación las nuevas escalas de salarios vigentes en las distintas Plantas desde el 1º del mes en curso y las asignaciones familiares, conforme el aumento salarial del 15 % otorgado recientemente por decreto para todo el País.

Cát.	Inic.	6 meses	12 meses	18 mes.
A2D	5.25	5.79	6.05	6.73
A2	4.77	5.26	5.50	6.12
A3D	4.99	5.53	5.79	6.29
A3	4.54	5.03	5.26	5.72
A4D	4.79	5.31	5.53	5.87
A4	4.35	4.83	5.03	5.34
A5	3.94	4.31	4.46	4.82
B1D	4.64	5.15	5.37	5.68
B1	4.22	4.68	4.88	5.16
B2D	4.53	4.99	5.20	5.53
B2	4.12	4.54	4.73	5.03
B3D	4.33	4.74	4.91	5.30
B3	3.94	4.31	4.46	4.82
C	3.40	3.57	3.65	3.88

NOTA: La presente escala de jornales se aplica a partir del 1º de abril de 1970 los jornales de la presente escala incluye los \$ 5.750 por día. Al salario básico debe agregarse el 9.09%

## I. L. A. S. A.

Nueva escala de salarios, vigentes desde el 1.1.72 hasta el 30-6-72 (en pesos moneda nacional)

### RAMA OBRERA

Categorías	Inicial	12 meses	18 meses
1	371,45	431,25	454,25
2	351,90	411,70	431,25
3	333,50	392,15	411,70
4	303,60	346,15	361,10
7	294,40	328,90	341,55
8 A	262,20	286,35	297,85
8	232,30	251,85	261,05
9	291,95	236,90	244,95
10	291,95	236,90	244,95

C - coordinador: Recibirá un 10% de incremento sobre los jornales de la categoría y antigüedad en que reviste.

A esta escala deberá agregarse el aumento por antigüedad que corresponde a cada trabajador/a, los importes resultantes por este concepto, son los siguientes: A

#### ANTIGÜEDAD

1 año	\$ 1,22
2 años	" 2,44
3 años	" 3,66
4 años	" 4,88
5 años	" 6,10

#### ANTIGÜEDAD

6 años	" 7,31
7 años	" 8,53
8 años	" 9,75
9 años	" 10,95
10 años	" 12,19

Estas escalas no incluyen adicional Ley 19220 (\$ 5.750) que corresponde agregar.

A la suma del salario básico y escala por antigüedad, deberá agregarse el 9,09% por sábado Inglés.

## IKA RENAULT

Nueva escala de Salarios, vigentes desde el 1-1-1972 hasta el 30-6-72.

Planta IKA-RENAULT (Pesos moneda nacional)

### RAMA OBRERA

Categorías	Inicial	6 meses	12 meses	18 meses
A2	440,45	488,75	511,75	573,85
A3	417,45	465,75	487,60	532,45
A4	397,90	446,20	464,60	493,35
A5	356,50	394,45	408,25	442,75
B1	385,25	431,25	446,20	478,40
B2	374,90	417,45	434,70	464,60
B3	356,50	394,45	408,25	442,75
C	304,75	320,85	326,60	349,60

D Recibe un 10% de incremento sobre los jornales correspondientes a la categoría que revista.

E Durante el periodo que duran los cursos, recibe el jornal correspondiente a la categoría B3 menos un 10%.

A esta escala deberá agregarse el aumento por antigüedad que corresponde a cada trabajador, los importes resultantes por este concepto, son los siguientes:

#### Antigüedad

1 año	\$ 1,22
2 años	\$ 2,44
3 años	\$ 3,66
4 años	\$ 4,88
5 años	\$ 6,10
6 años	\$ 7,31
7 años	\$ 8,53
8 años	\$ 9,75
9 años	\$ 10,95

#### Antigüedad

10 años	\$ 12,19
11 años	\$ 13,41
12 años	\$ 14,63
13 años	\$ 15,85
14 años	\$ 17,07
15 años	\$ 18,29
16 años	\$ 19,50
17 años	\$ 20,72

Estas escalas no incluyen adicional Ley 19220 (\$ 5.750) que corresponde agregar.

A la suma del Salario Básico y Escala por Antigüedad, deberá agregarse el 9,09% por Sábado Inglés.

# TRANSAX S. A.

ESCALA DE JORNALES VIGENTES DESDE EL 1º DE ENERO DE 1972

2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
6.75	6.77	6.78	6.81	6.82	6.83	6.84	6.86	6.90	6.92	6.93	6.94	6.97
6.14	6.15	6.16	6.19	6.20	6.21	6.22	6.24	6.27	6.29	6.30	6.31	6.34
6.30	6.31	6.34	6.35	6.36	6.39	6.40	6.41	6.46	6.47	6.48	6.50	6.51
5.73	5.74	5.76	5.77	5.78	5.81	5.82	5.83	5.87	5.88	5.89	5.91	5.92
5.89	5.90	5.92	5.93	5.95	5.97	5.98	6.00	6.01	6.04	6.05	6.06	6.08
5.35	5.36	5.38	5.39	5.41	5.43	5.44	5.45	5.46	5.49	5.50	5.51	5.53
4.83	4.84	4.86	4.88	4.89	4.91	4.92	4.93	4.97	4.98	5.00	5.01	5.03
5.70	5.72	5.73	5.74	5.76	5.79	5.80	5.82	5.84	5.87	5.89	5.90	5.92
5.18	5.20	5.21	5.22	5.24	5.26	5.27	5.29	5.31	5.34	5.35	5.36	5.38
5.56	5.57	5.58	5.59	5.62	6.63	5.64	5.67	5.70	5.72	5.73	5.74	5.76
5.05	5.06	5.07	5.08	5.11	5.12	5.13	5.15	5.18	5.20	5.21	5.22	5.24
5.31	5.32	5.35	5.37	5.38	5.40	5.41	5.42	5.47	5.48	5.50	5.51	5.53
4.83	4.84	4.86	4.88	4.89	4.91	4.92	4.93	4.97	4.98	5.00	5.01	5.03
3.89	3.91	3.92	3.93	3.94	3.97	3.98	3.99	4.03	4.04	4.06	4.07	4.08

modificará solamente en virtud de Convenciones Colectivas o aumentos generales dictados por la autoridad com- hasta los 18 meses de antigüedad.

Los indicados no se modificarán Individualmente ni colectivamente por razones de antigüedad. Los viejos de aumento que fueran otorgados por la Ley 19.220. por sábado inglés.

## THOMPSON RAMCO

Nueva escala de jornales, vigente desde el 1.1.72 al 30-6-72 (en pesos moneda nacional)

### CATEGORIAS GENERALES

#### A) ESPECIALIZADOS Y TECNICOS

Capacitación en la categoría

	Inicial	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses
A-5	504,85	527,85	541,65	552,—	565,80
A-4	460,—	481,85	493,35	502,55	—,—
A-3	425,50	445,05	455,40	460,—	—,—
A-2	386,40	405,95	412,85	423,20	—,—
A-1	353,05	371,45	378,35	386,40	—,—
B) De producción					
B-3	386,40	405,95	412,85	423,20	432,40
B-2	353,05	371,45	378,35	386,40	—,—
B-1	323,15	338,10	346,15	353,05	—,—
C) De Inspección					
C-5	460,—	516,35	516,35	516,35	—,—
C-4	425,50	445,05	455,40	460,—	—,—
C-3	386,40	405,95	412,85	423,20	—,—
C-2	353,05	371,45	378,35	386,40	—,—
C-1	323,15	338,10	346,15	353,05	—,—
D) De Movimiento y Limpieza					
D-1	299,—	311,65	318,55	325,45	—,—

### CATEGORIAS ESPECIALES

E) Preparadores					
E-2	460,—	481,85	493,35	502,55	—,—
E-1	425,50	445,05	455,40	460,—	—,—
F) Coordinador de Grupo					

Recibirá un adicional del 10% sobre el jornal de la categoría en que reviste.

### ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD

El personal que tenga una antigüedad superior a un (1) año, percibirá un adicional mensual \$ 230. Estas escalas no incluyen el adicional Ley 19220 5.750) que corresponde agregar.

## G. M. D.

ESCALA DE SALARIOS BASICOS  
VIGENTE DESDE EL 1º-1-72

Esp. ....	\$ 5.63
"A" ....	\$ 5.03
"B" ....	\$ 4.36
"C-1" ....	\$ 4.11
"C" ....	\$ 3.82
"D" ....	\$ 3.41

- Sobre el premio de producción también se aplica el 15 % otorgado recientemente.
- Se modifica el escalafón por antigüedad de \$ 3,30 a \$ 3,80.
- Esta escala no incluye adicional Ley Nº 19.220 (\$ 5.750) que corresponderá agregar.

## ASIGNACIONES FAMILIARES

Conforme la ley 19406 y su reglamentación se modificaron también los importes de las asignaciones familiares, excepto el salario por esposa. Los nuevos montos vigentes desde el 1º-1-72 son los siguientes:

Adicional por casamiento	\$ 500.—
Adicional por nacimiento	\$ 400.—
Adicional por esposa	\$ 60.—
Adicional por hijo	\$ 45.—
Adicional por escolaridad:	
— primaria	\$ 20.—
— secundaria	\$ 40.—
Adicional por familia numerosa (tres hijos o más)	\$ 20.—

# TURISMO INFANTIL

*Culminará pasado mañana la estadía del segundo Contingente Infantil del SMATA —integrado por niñas— que disfruta de una magnífica semana en la Sede Campes- tre de nuestro Gremio sita en Villa Allende. La experiencia recogida hasta el presente no puede resultar más halagüeña y el objetivo perseguido al instaurar los Contingentes Infantiles ha sido plenamente logrado, como pueden juzgar en particular los propios padres de los niños beneficiados.*

*El próximo lunes a la 8 de la mañana los varones que componen el Contingente N° 3 deberán encontrarse en la sede del Sindicato para iniciar de esta manera un nuevo ciclo de esta ronda feliz.*

*Permanece abierta, mientras tanto, la anotación para los restantes contingentes, tanto de niñas como de varones, que se irán alternando semana tras semana hasta completar la temporada.*

*Publicamos a continuación la nómina de los niños que integran el contingente que partirá el sábado como así también los nombres de sus respectivos padres.*

Apellido y Nombre del Padre	Nombre (Hijo)	Afiliado N°
VERA, Manuel Antonio	Daniel Alberto	106761
ROSSATI, Alejandro	Norberto Alejandro	090434
OLMEDOS, Eloi	Norberto Alejandro	
ARDIELES, Audifo Víctor	Mario Moisés	107993
ZAMBONI, Luis R.	Jorge Luis	090365
ZAMBONI, Luis R.	Sergio Rafael	090365
FARIAS, Juan R.	Juan Carlos	092301
FRANCO, Onofrio	Hugo Dante	072588
ROMERO, Roque	Roque	081456
ROMERO, Roque	Mario Daniel	081466
GORDILLO, Ricardo A.	Hugo Ricardo	091732
GAITAN, Francisco	Carlos Hugo	072714
NEGRETE, Miguel Angel	Marcial Amílcar	109160
NEGRETE, Miguel Angel	Mauricio Ariel	109160
MALDONADO, Alfonso Ernesto	Mario Alfonso	052912
DIAZ, Bernardino	Carlos Alberto	115404
DIAZ, Bernardino	Nelson Norberto	115404
ROMERO, Ada Campana de	Gustavó Adolfo	107352
MALDONADO, Alfonso E.	Daniel Omar	052912
AGUILAR, Ramón Agustín	José Leonardo	090002
AGUILAR, Ramón Agustín	Luis Agustín	090002
ALONSO, Pablo	Pablo Lorenzo	090684
CENTENO, Carlos Ramón	Carlos Guillermo	090580
MORALES, Juan Alfonso	Marcelo O.	107038
MORALES, Juan Alfonso	Edgardo Juan	107038
VELEZ, Rubén Antonio	Rubén Eduardo	068260
GIRAUDO, Luis	Luis Alberto	067941
AGUIRRE, Ramón	Ramón Oscar	067616
ALTAMIRANO, Bernardo E.	Miguel Enrique	052910
CARRIZO, José Luis	José Ramón	067590
POMPOLLO, Ramón Jacinto	Jorge Luis	090929
BATISTELA, Juan Antonio	Juan Antonio	114901
JOYA, Juan José	Julio César	068610
JOYA, Juan José	Juan José	068610
JOYA, Juan José	Roberto Hugo	068610
PORCHEDU, Domingo	Eduardo Antonio	091453
PORCHEDU, Domingo	Domingo	091453
OFREDI, Angel Rolando	Angel Rolando	090801
ARECO, José Luis	Luis Emilio	080746
PALACIOS, Ricardo Abdón	Manuel Alberto	068414
PALACIOS, Ricardo Abdón	Ricardo Marcelo	068414
CHUMBITA, José Simón	Daniel Armando	068388
QUIROGA, Enrique	Mario Eduardo	058837
SANCHEZ, Carlos H.	Carlos Humberto	068117
FLORES, Pedro N.	Walter Ricardo	067651
DIAZ, Edmundo Raúl	Raúl Eduardo	091409
CHUMBITA, José Simón A.	Carlos Alfredo	068398
INVERTI, Airaldo Pascual	Raúl Esteban	076914
RODRIGUEZ, Eduardo	Marcelo Eduardo	068301
ILLESCA, Gregorio Urbano	Carlos Andrés	107250
BUCAR, Alejandro Ernesto	Alejandro H.	092497

## C.I.R. II TURNO IKA - RENAULT

**SERIO RECLAMO:** Ante la comprobación de la existencia de cuerpos extraños en el interior de algunos envases de las bebidas sin alcohol que se expenden en Planta, la Comisión Interna formuló de inmediato el reclamo del caso ante las autoridades responsables de la empresa, a fin de que ésta adopte con urgencia medidas tendientes a resolver el insólito problema.

En respuesta a la presentación, IKA Renault consignó por nota el mismo día (18 de enero) que ya había requerido a la Embotelladora a cargo del servicio el cambio total del stock de Pepsi-Cola existente en Planta. También se dieron seguridades a la representación sindical que se acentuará el control para evitar la repetición de hechos como éste, que van en detrimento de la salud de los trabajadores.

**FAMILIARES A CARGO:** CIR sugiere a los compañeros ingresados recientemente a la Planta la conveniencia de regularizar a la brevedad ante la empresa la tenencia de familiares directos a cargo, obviando de esa manera posibles inconvenientes futuros.

**PROBLEMAS DE VENTILACION - C. O. 202:** Oportunamente se reclamó a la empresa por

vía sindical para que aportara soluciones integrales al problema de la falta de ventilación en ese sector de Planta, obteniéndose como respuesta que se estaban realizando los estudios del caso. Transcurrido un lapso sin que se produjeran novedades, la situación fue replanteada por la CIR, reiterándose la respuesta con el agregado de que pronto se harán conocer las conclusiones de dichos estudios. Esperamos que ello sea a la brevedad y que las soluciones satisfagan a los compañeros afectados por este agudo problema.

**VENTILACION - C. O. 236:** También en esta área se ha requerido con urgencia una solución consistente en la instalación de balcones en los vidrios existentes en el techo y en la aislación en las chapas acanaladas. La posición de la empresa es negativa, ya que sostiene que los elementos mecánicos cumplen su finalidad, concepto que no compartimos en absoluto y menos los compañeros que allí desempeñan sus tareas y que deben soportar una atmósfera caldeada y por tanto insalubre. El problema debe ser estudiado a fondo y la empresa debe dar las soluciones que permitan superarlo.

Cítase a la Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo SMATA para la reunión que se realizará pasado mañana sábado 22 a las 10 horas en el local sindical.